



MJ/GM/N° 309 /2023

Asunción, 04 de octubre de 2023

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a lo dispuesto en el Artículo 344 del Anexo A del Decreto Presidencial N° 8759 del 26 de enero de 2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»", y la Nota M.H. N° 208 del 04 de marzo de 2016, de la Cartera de Estado a su digno cargo, por la cual se solicitó la remisión de los registros de matrimonios y defunciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 3728/2009 "QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA".

En ese sentido, se remite la Nota N.D.G.R.E.C. N° 128/2023 del 03 de octubre de 2023, de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a través de la cual fueron cursados los informes requeridos en medio digital, conteniendo la información solicitada, conforme a las normativas legales vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



*Angel Barchini*  
Ministro

A Su Excelencia  
**Don CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas  
E. S. D.